



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, **21 DIC 2022**

VISTO: la anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno VALDEZ, AGUSTIN PABLO, legajo N° 08-47518, de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado los períodos para la presentación de Tesina enunciados en los capítulos 3.2 y 4.1 de la Ordenanza 1839, que aplica modificaciones en el Reglamento General de Tesina para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

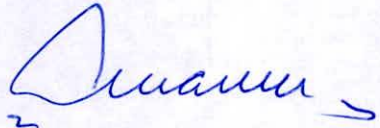
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
R E S U E L V E  
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno VALDEZ, AGUSTIN PABLO legajo N° 08-47518, quien se encuentra tramitando el título de LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS y ha superado los períodos para presentar la Tesina según lo enunciado en los capítulos 3.2 y 4.1 de la Ordenanza 1839.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° **639**

UTN
FRRo
M.V. <i>sm</i>

  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico